



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por cierre de curso - Maria Alejandra Molina

VISTO:

El EX-2026-00295633--UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante María Alejandra Molina, solicita reintegro del importe abonado en concepto de inscripción al curso FRANCÉS NIVEL DOS - ANUAL PRESENCIAL - CÓDIGO P44261

Y CONSIDERANDO:

Que el curso no se abrió debido a que no se llegó al cupo de alumnos requeridos y que la alumna no puede realizarlo de manera virtual;

Que la estudiante abono el importe correspondiente, conforme surge de la documentación respaldatoria obrante en las actuaciones;

Que corresponde reintegrar el pago efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta de la cual la alumna es titular (CBU 0200900511000063945494) y emitir la correspondiente Nota de Crédito a fin de anular la Factura N° 16030000345491;

Que la erogación será afrontada con Recursos Propios;

Que las reglamentaciones vigentes así lo permiten;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Prosecretaria Técnica a efectuar el reintegro de la suma de pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$44.000,00), abonada por la estudiante María Alejandra Molina, DNI N° 17.841.032, en concepto de inscripción al examen "FRANCÉS NIVEL DOS - ANUAL PRESENCIAL - CÓDIGO P44261",

mediante transferencia bancaria a la cuenta consignada en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.